

INSTRUCTIVO

Domicilio Procesal Electrónico (DPE)

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Requisitos

2

**Funcionamiento para contribuyentes,
responsables solidarios y autorizados**

3

**Acceso a la web: Contribuyente y / o
responsable**

4

Autorización

6

Acceso a la web: Persona Autorizada

10

Aceptación

12

Trámites Generales

INTRODUCCIÓN

El **Domicilio Procesal Electrónico (DPE)** es un domicilio especial, electrónico, con carácter y efecto de domicilio constituido, para un determinado expediente. Podrán constituirlo contribuyentes o responsables que cuenten con **Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)** y procuren constituir un domicilio procesal en las actuaciones administrativas definidas en la [Resolución Normativa N° 32/2024](#) y modificatorias.

Se realizará en forma independiente para cada una de las actuaciones administrativas en las que se pretenda utilizar, pudiendo cada contribuyente, responsable o sujeto obligado, constituir un único “Domicilio Procesal Electrónico” en cada actuación administrativa de que se trate.

Las **notificaciones** se cursarán al **DPE** en tanto éste subsista y se alojarán en forma separada de aquéllas que reciba la persona AUTORIZADA como contribuyente.

Surtirán efectos en los **modos establecidos en el artículo 10 la Resolución Normativa N° 32/2024** que regula el **Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)** (notificaciones perfeccionadas el día que la persona contribuyente abra el archivo o los días martes y viernes inmediatos posteriores a la disponibilidad de la notificación en bandeja o el siguiente día hábil administrativo si esos días fueran inhábiles).

REQUISITOS

- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT), tanto para autorizante como para persona autorizada.
- Contar con Domicilio Fiscal Electrónico (DFE), tanto para autorizante como para persona autorizada.
- Haber iniciado alguna de las siguientes actuaciones administrativas:
 - Procedimientos determinativos y / o sumariales regulados en los artículos 68, 69 y 113 del Código Fiscal –Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias– respectivamente.
 - Demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido por el artículo 133 y concordantes del Código Fiscal –Ley N° 10397 (T.O 2011) y modificatorias– y sus normas reglamentarias, excepto las comprendidas en el Capítulo II de la Resolución Normativa N° 59/20 y modificatorias.
 - Procedimientos de inscripción de oficio de contribuyentes y agentes de recaudación en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos reglamentados en las Resoluciones Normativas N° 59/11 y modificatorias y N° 44/17, respectivamente, o aquéllas que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

Trámites Generales

- Procedimientos sancionatorios previstos en los artículos 73 y ss. y 82 y ss. del Código Fiscal –Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias–.
- Procedimientos de los artículos 81, 84 y ss. de la Ley de Catastro Provincial N° 10.707 y modificatorias de Catastro Territorial.

ACLARACIÓN

Se excluyen todos los procedimientos tendientes a aplicar la multa automática establecida en el artículo 60, sexto párrafo, del Código Fiscal –Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias–.

FUNCIONAMIENTO PARA CONTRIBUYENTES, RESPONSABLES SOLIDARIOS Y AUTORIZADOS

1) Autorización

La realiza **la persona contribuyente o responsable solidaria** identificando el expediente en donde se constituirá el Domicilio Procesal Electrónico (DPE) y la CUIT de la persona a la que se le enviarán las notificaciones.

Acciones posibles: autorizar y administrar

2) Aceptación

Es la acción que realiza la **persona autorizada** prestando conformidad a la recepción de notificaciones del expediente seleccionado.

Acciones posibles: administrar y notificaciones

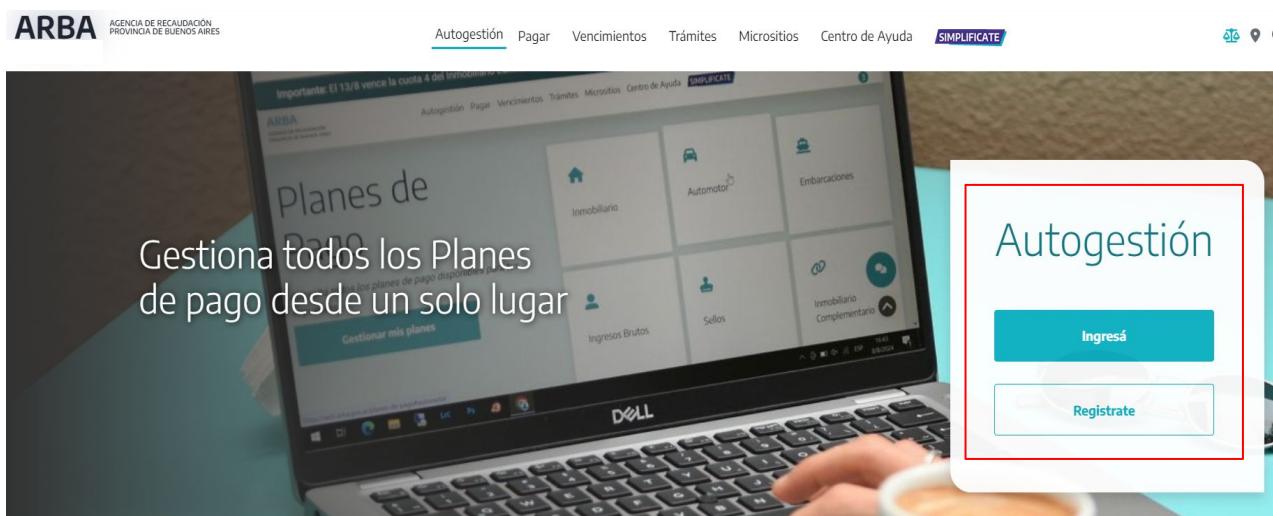
IMPORTANTE

El DPE quedará constituido cuando se verifique el cumplimiento de las dos (2) etapas.

Trámites Generales

INGRESO A LA WEB: CONTRIBUYENTE Y / O RESPONSABLE

La persona contribuyente y / o responsable ingresará a través del sitio web de [ARBA](#) con su CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) al [Panel de Autogestión](#), donde en el menú de la derecha contará con un acceso denominado “**Domicilio Procesal Electrónico**”, en el cual procederá a AUTORIZAR -en carácter de contribuyente o de responsable- a una persona determinada.



Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicítá tu CIT

Conocé más sobre la CIT

Trámites Generales

Hola,

Ingresá a tu panel de Autogestión

Conocé tu situación impositiva de forma integral y realizá los trámites desde aquí.

[Ingresá](#)



Pagá tus impuestos



DDJJ IIBB



DDJJ Agentes



Adherí a IB Simplificado



Multas



Hacé tu plan de pagos



Sistema de información catastral (SIC)



Fiscalización Remota (FIRE)



Domicilio fiscal electrónico (DFE)

ARBA

Autogestión

DATOS REGISTRALES

CUIT

Ramín Social

Domicilio Fiscal

Datos de contacto

Agentes de Recaudación

Ingresos Brutos

Otros trámites

CUENTA CORRIENTE

	DEUDA	SALDO A FAVOR
 Ingresos Brutos	\$ 94.364,30	\$ 19.867.699,50
 Agentes de Recaudación	\$ 0,00	\$ 0,00
 Impuesto / Actividad / Régimen	\$ 0,00	\$ 0,00
 Sellos	\$ 748.403,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 842.767,30	\$ 19.867.699,50

[Pagar](#)

[Compensación impuestos](#) | [Ingresá la demanda IIBB](#)

Domicilio Fiscal Electrónico

Domicilio Procesal Electrónico

Contribuyente

Responsable

Autorizado

Fiscalización / FIRE

Apoderamiento

Escritanía Digital

Catastro

Código de Operaciones de Traslado (COT)

Notificaciones y Descargos

Consulta de Alícuotas

Categoría de Riesgo

Consulta de expedientes

Certificado de Cumplimiento Fiscal

SIM

Consulta de compensaciones

Gestión de turnos

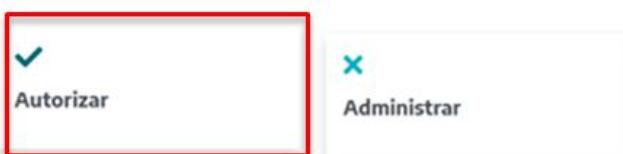
Trámites Generales

AUTORIZACIÓN

Acción: Autorizar

Ingresá la CUIT de la persona que se deseas autorizar, en adelante “PERSONA AUTORIZADA”. La persona AUTORIZADA recibirá las notificaciones del AUTORIZANTE en su Domicilio Procesal Electrónico (en adelante “DPE”).

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Contribuyente



Ingresá la CUIT del autorizado

CUIT

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Validar CUIT

IMPORTANTE

Si la persona AUTORIZADA no contara con clave CIT, el sistema no permitirá avanzar más allá de esta pantalla.

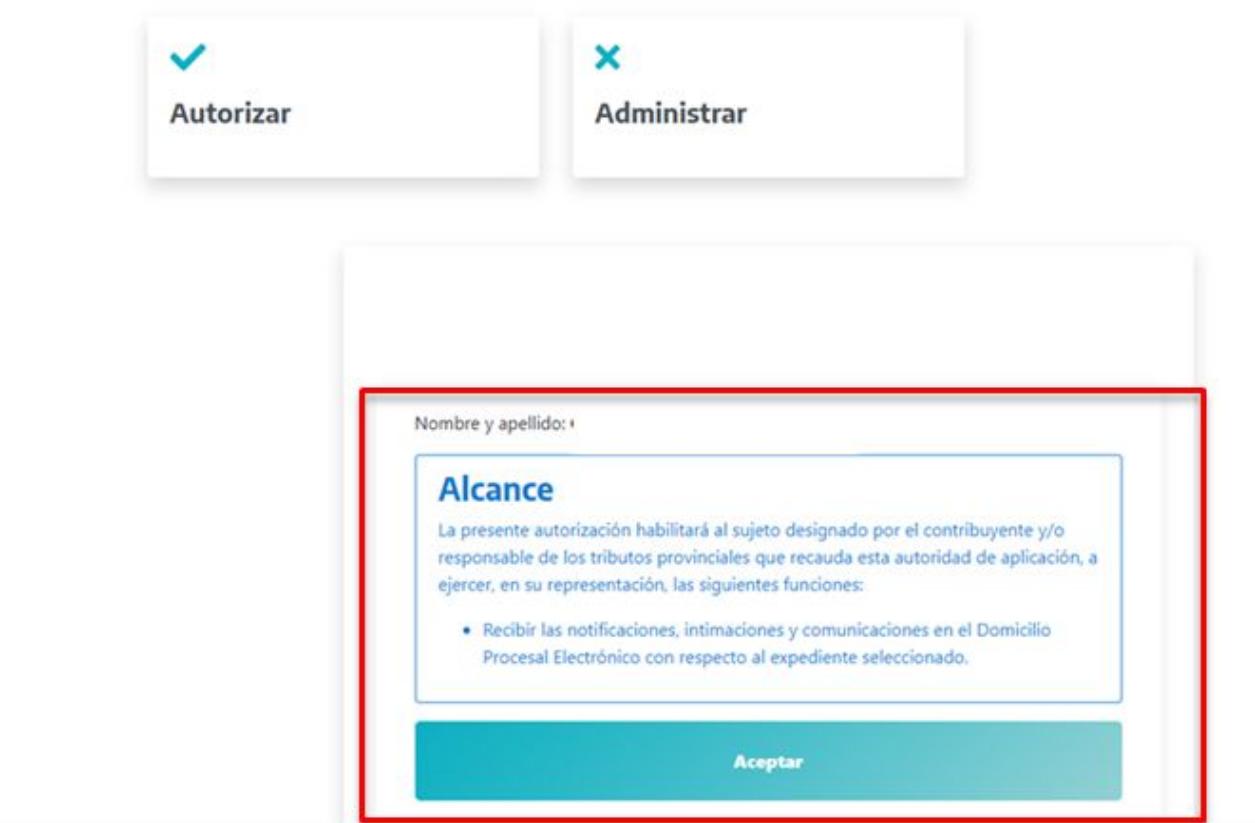
Una vez validada la CUIT y previo a continuar con la autorización, se informará que el alcance del DPE constituido es únicamente la recepción de notificaciones, relativas al expediente o expedientes seleccionados en el domicilio del sujeto AUTORIZADO.

Las notificaciones que se cursen en el/los expediente/s a la PERSONA AUTORIZANTE quedarán perfeccionadas en el domicilio de la PERSONA AUTORIZADA conforme lo dispuesto por la [Resolución Normativa N° 32/24](#).

Trámites Generales

IMPORTANTE

En ningún caso implicará el otorgamiento de facultades a tercera personas para intervenir de otro modo en las actuaciones administrativas de que se trate.
La persona contribuyente y la Responsable solidaria, ingresando a su DFE, podrán visualizar las notificaciones y obtener las respectivas Constancias de Materialidad.



A continuación, se mostrarán el/los expediente/s en los que deseás autorizar la recepción de notificaciones. Deberás seleccionar el/los expediente/s que correspondan para autorizar al sujeto.

Trámites Generales

Ingresá la CUIT del autorizado

CUIT

20254450988

Validar CUIT

Expediente

02360-0363369-2020-00000



02360-0379478-2021-00000



Aceptar

La constitución se realizará por tiempo indeterminado y se mantendrá vigente mientras no sea revocada o renunciada.

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Contribuyente

✓
Autorizar

✗
Administrar

Se procesaron correctamente las autorizaciones. Puede consultarlos en la opción Administrar

Cerrar

Trámites Generales

ACLARACIÓN

Cumplida la acción de autorizar por parte de la persona contribuyente y/o responsable, se notificará la misma al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) de la persona autorizada.

Acción:

Administrar

En esta opción la persona contribuyente y / o responsable podrá visualizar los expedientes en los que haya constituido DPE.

Por cada expediente visualizará a la persona autorizada, la fecha de autorización y el estado de el mismo.



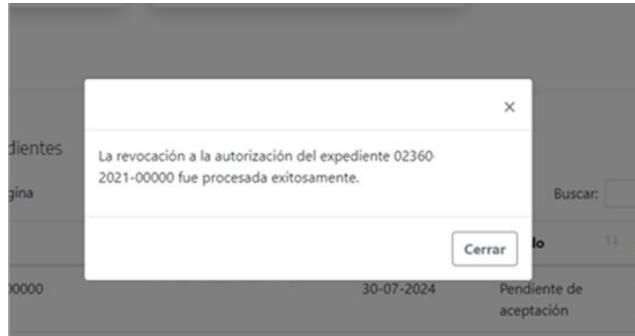
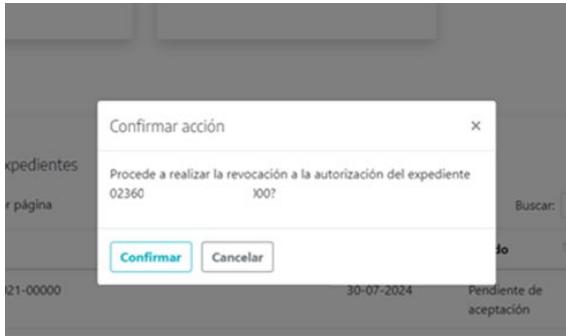
Domicilio procesal electrónico (DPE) - Contribuyente

Expediente	Autorizado	Autorizado	Estado	Acción
02360-	C.	ADRIAN	06-10-2021	Pendiente de aceptación

En esta pantalla, podrás revocar la autorización, otorgada en otras autorizaciones.

Expediente	Autorizado	Autorizado	Estado	Acción
02360-0379478-2021-00000	SABORIDO HECTOR GABRIEL	30-07-2024	Pendiente de aceptación	
02360-0379480-2021-00000	ANDUJAR EDUARDO AURELIO	15-07-2024	Aceptado	

Trámites Generales



Los estados pueden ser:

- 1) Pendiente de aceptación:** cuando la autorización no hubiera tenido aún aceptación por parte de la persona que pretendés autorizar.
- 2) Aceptado:** cuando su constitución hubiera sido consentida por parte de la persona autorizada.
- 3) Rechazado:** cuando la persona designada por la persona contribuyente o responsable para constituir el domicilio procesal electrónico (DPE) hubiera declinado su constitución.
- 4) Renunciado:** cuando la persona designada por la persona contribuyente o responsable para constituir el domicilio procesal electrónico (DPE) hubiera declinado su constitución con posterioridad a la aceptación.
- 5) Revocado:** cuando la persona contribuyente o el responsable hubiera dejado sin efecto la autorización a la persona designada para constituir el domicilio procesal electrónico (DPE) tanto con anterioridad como con posterioridad a la aceptación de este último.

INGRESO A LA WEB: PERSONA AUTORIZADA

La persona **Autorizada** ingresará a través del sitio web de **ARBA** con su CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT) al Panel de Autogestión, en el menú derecho contará con un acceso denominado “Domicilio Procesal Electrónico” y, una vez que entró allí como autorizada, podrá **ACEPTAR** o **RECHAZAR** la autorización.

Trámites Generales

«

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

BYPASS

Completá el formulario

Ingresar

¿Olvidaste tu clave? (Internos)
¿Olvidaste tu Clave Fiscal ARBA?

¿Todavía no tenés tu Clave de Identificación Tributaria?

Solicita tu CIT

[Conocé más sobre la CIT](#)

Hola,

Ingresá a tu panel de Autogestión

Conocé tu situación impositiva de forma integral y realzá los trámites desde aquí.

Ingresá

	Pagá tus impuestos		DDJJ IIBB		DDJJ Agentes
	Adherí a IB Simplificado		Multas		Hacé tu plan de pagos
	Sistema de información catastral (SIC)		Fiscalización Remota (FIRE)		Domicilio fiscal electrónico (DFE)

ARBA

Autogestión

DATOS REGISTRALES

- CUIT
- Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Datos de contacto
- Agentes de Recaudación
- Ingresos Brutos
- Otros trámites

CUENTA CORRIENTE		DEUDA	SALDO A FAVOR
	Ingresos Brutos	\$ 94.364,30	\$ 19.867.699,50
CUIT	Deuda		
	Agentes de Recaudación	\$ 0,00	\$ 0,00
Impuesto / Actividad / Régimen	Deuda		
	Sellos	\$ 748.403,00	\$ 0,00
TOTALES		\$ 842.767,30	\$ 19.867.699,50
Paga Compensación Impuestos Ingresá la demanda IIBB			

Domicilio Fiscal Electrónico

Domicilio Procesal Electrónico

Contribuyente

Responsable

AutORIZADO

Fiscalización / FIRE

Apoderamiento

Escrivianería Digital

Catastro

Código de Operaciones de Traslado (COT)

Notificaciones y Descargos

Consulta de Alícuotas

Categoría de Riesgo

Consulta de expedientes

Certificado de Cumplimiento Fiscal

SIM

Consulta de compensaciones

Gestión de turnos

Trámites Generales

ACEPTACIÓN

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Autorizado

 Administrar

 Notificaciones

Acción: Administrar

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Autorizado

 Administrar

 Notificaciones

Administrá tus expedientes

Mostrar 10 por página

Buscar:

Expediente	Autorizante	Autorizado	Estado	Acción
02360	S.S.A.	06-10-2021	Pendiente de aceptación	  

Mostrando página 1 de 1

En esta pantalla, podés visualizar todos los expedientes en los que fue autorizada, pudiendo optar por ejercer las acciones de: “**aceptar**”, “**rechazar**” y “**renunciar**” de conformidad con las definiciones detalladas para cada una en la página 11.

También contará con una opción de **consulta**, de la que surgirán todas las autorizaciones disponibles, aceptadas o no por la persona autorizada, para seleccionar y visualizar la siguiente información: 1) Asunto de expediente, 2) Parte afectada, 3) Iniciador, 4) Persona autorizante, 5) Persona autorizada y 6) Estado, si existiese.

Administrá tus expedientes

Mostrar 10 por página

Buscar:

Expediente	Autorizante	Autorizado	Estado	Acción	Aceptar
02360-i	.S.A.	30-07-2024	Pendiente de aceptación	    Consultar	    Consultar

  
 Consultar

  
 Consultar

Trámites Generales

A continuación, se mostrarán las siguientes pantallas para confirmar la acción de “aceptar”.

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Autorizado

Administrador Notificaciones

Confirmar acción

Procede a realizar la confirmación a la autorización del expediente 02360-I ?

Confirmar Cancelar

Mostrar 10 por página

Expediente	Autorizante	Autorizado	Estado	Acción
02360-I	S.A.	06-10-2021	Pendiente de aceptación	

Mostrando página 1 de 1 Anterior Siguiente

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Autorizado

Administrador Notificaciones

Cerrar

La confirmación a la autorización del expediente 02360-C-300 fue procesada exitosamente.

Mostrar 10 por página

Expediente	Autorizante	Autorizado	Estado	Acción
02360-D-	S.A.	06-10-2021	Aceptado	

Mostrando página 1 de 1 Anterior Siguiente

Trámites Generales

En la **consulta** surgirán todas las autorizaciones disponibles, aceptadas o no por la persona autorizada y visualizará la siguiente información: 1) Asunto de expediente, 2) Parte afectada, 3) Iniciador, 4) Persona autorizante, 5) Persona autorizada y 6) Estado.

The screenshot shows a modal window titled "Expediente 02360-0379478-2021-00000". Inside the modal, the following information is displayed:

- Asunto: **FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA**
- Parte Afectada: **30504249227 - CARBOCLOR S.A.**
- Iniciador: **DEPTO. INSPECCIONES VICENTE LOPEZ**
- Autorizante: **30-50424922-7 CARBOCLOR S.A.**
- Autorizado: **20-25445098-8 SABORIDO HECTOR GABRIEL**
- Estado: **Pendiente de aceptación**

At the bottom right of the modal is a "Cerrar" button. The background of the main interface shows a list of expedientes with the first two items visible:

- 02360-0379478-2021-00000
- 02360-0548455-2022-00000

At the bottom center of the main interface is the text "Mostrando página 1 de 1". At the bottom right are navigation buttons: "Anterior" (disabled), "1", and "Siguiente".

Una vez aceptada la autorización la persona autorizada, puede “**Renunciar**”, acción que se habilitará una vez **ACEPTADA** la autorización, desde la solapa “Administrador”.

The screenshot shows the "Administrador" section of the DPE interface. It includes two tabs: "Administrar" and "Notificaciones".

The "Administrar" tab displays a list of expedientes with the following columns:

Expediente	Autorizante	Autorizado	Estado	Acción
0236...	06-08-2024	Aceptado		Renunciar

An arrow points from the "Renunciar" button in the first row to a modal window on the right. The modal window contains the message: "La renuncia a la autorización del expediente 02360-0379478-2021-00000 fue procesada exitosamente." At the bottom right of the modal is a "Cerrar" button.

Trámites Generales

Acción: Notificaciones

ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Domicilio procesal electrónico (DPE) - Autorizado

 Administrar

 Notificaciones

Domicilio Procesal Electrónico

Contribuyente: 20- -8

Sr. Contribuyente

Gracias por acceder a su Domicilio Procesal Electrónico.
Ud. recibirá aquí las comunicaciones, notificaciones e intimaciones de esta Agencia de Recaudación.

[Salir](#)

En la solapa “Notificaciones” se visualizarán las mismas para la persona Autorizada.

Domicilio Procesal Electrónico

Contribuyente:	Recibidas	No leídas	Leídas	Sin notificar	Notificadas
Notificaciones (1) Todas (1)					
<hr/>					
Fecha puesta a disposición	Fecha notificado	Fecha leído	Impuesto Régimen	Operativo - notificación	Destinatario
05-08-2024	Multi impuesto	190 Carga Individual de Notificaciones por DFE		7 S.A. 02360	AUTORIZADO DPE
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros					
Salir					

Trámites Generales

Consulta de notificación

Detalle de la notificación	
Nro. de operativo	190
Nombre del operativo	Carga Individual de Notificaciones por DPE
Nro. de notificación	901
Destinatario	CUIT
Disponibilidad de la notificación	05-08-2024
Estado de la notificación	Publicada DPE
Fecha de leído de la notificación	06-08-2024 10:28
Fecha de notificado	06-08-2024 10:28

[Ver notificación](#)

[Constancia de materialidad](#)

[Cerrar](#)

Constancia de Materialidad

DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO	
Constancia de Materialidad	
Fecha de constancia:	06/08/2024 10:44:49
Nro. de operativo:	19
Nombre del operativo:	Carga Individual de Notificaciones por DPE
Nro. de notificación:	901
Expediente:	0236
Titular expediente:	30 DR S.A.
Destinatario:	AUTORIZADO DPE
Carácter del destinatario:	Titular de la notificación
Título de acto:	Disposición concedida
Número de acto:	4956
Fecha de emisión:	05/08/2024
Funcionario firmante:	
Responsable de:	DR TO. AUTORIZADA I
Puesta a disposición:	05/08/2024
Fecha de notificado:	06-08-2024 10:28
Fecha de leído:	06-08-2024 10:28



TENÉ EN CUENTA

- Solo se tendrá por constituido el DPE con la aceptación de la designación por parte de la persona AUTORIZADA en el/los expediente/s seleccionados.
- El DPE se constituye al solo efecto de recibir notificaciones en la casilla de la persona AUTORIZADA, cursadas en el expediente en el que se designó.
- El DPE se mantiene en todas las instancias en el ámbito de esta Agencia, en tanto no sea REVOCADO por la persona AUTORIZANTE o RENUNCIADO por la persona AUTORIZADA.
- “Revocado” o “Renunciado” el DPE, la persona autorizante podrá constituir otro o, en su defecto recibir las notificaciones en su Domicilio Fiscal Electrónico; pero no podrá volver a constituir un domicilio físico.
- Siguiendo el procedimiento antes detallado, la persona contribuyente y/o responsable podrá modificar el DPE cuantas veces lo necesite, pero no podrá volver a constituir un domicilio procesal físico en el expediente.

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES